



Honorable Ayuntamiento Municipal de Tlapa de Comonfort, Gro.

Administración Pública 2024-2027

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026

**Biblioteca Pública Municipal
“profesor: Ángel Salazar Pacheco”**

Fecha de autorización: 20 de diciembre del 2025.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	¡Error! Marcador no definido.
MARCO JURÍDICO	¡Error! Marcador no definido.
OBJETIVO DEL POA.....	¡Error! Marcador no definido.
MISIÓN	¡Error! Marcador no definido.
VISIÓN	¡Error! Marcador no definido.
CODIGO DE VALORES.....	¡Error! Marcador no definido.
ORGANIGRAMA	¡Error! Marcador no definido.
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025.....	8

Introducción

La Biblioteca Pública Municipal “PROF. ÁNGEL SALAZAR PACHECO” de la Ciudad de Tlapa de Comonfort, Guerrero, es una institución que brinda acceso al conocimiento, a la información, al trabajo intelectual y la lectura de calidad para la ciudadanía en general.

El presente proyecto de trabajo es un primer esfuerzo por conocer los servicios y recursos que oferta nuestra biblioteca pública municipal a todos los habitantes, como una tarea que requiere la participación coordinada de los diferentes órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal.

La Biblioteca Pública Municipal “Mtro. PROFR. ANGEL SALAZAR PACHECO”, a través de una serie de recursos y servicios a disposición de todos los miembros de la comunidad, pretende posicionarse como un medio para brindar en igualdad de condiciones, sin distinción de raza, nacionalidad, sexo, religión, idioma, discapacidad, condición económica o laboral, o nivel de escolaridad, el libre acceso a la cultura, la información y el conocimiento indispensable para el mejoramiento de la vida cotidiana y el trabajo, para la educación permanente, la superación personal y de la comunidad.

Este proyecto de trabajo incluye los siguientes apartados: la justificación, objetivos tanto general como específicos, la misión y visión de la biblioteca, la estructura orgánica, el organigrama, los ejes de trabajo, la programación anual de las actividades, el cuadro de necesidades y el directorio del personal que labora en la institución. El cual permitirá comprender con mayor facilidad el presente proyecto.

Marco jurídico

Nacional	Estatad	Municipal
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 4° párrafo XII. Artículo 73 fracción XXV. - Ley General de Bibliotecas. - Ley de Fomento para la lectura y el libro. - Ley de planeación 994. - Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.	- Constitución Política del Estado de Guerrero. - Ley Estatal de Bibliotecas.	- Reglamento de la Administración Pública Municipal. Artículo 145. - Plan Municipal de Desarrollo.

Objetivos

General

El principal objetivo de la biblioteca pública municipal “PROFR. ANGEL SALAZAR PACHECO” es:

Organizar en forma eficiente y eficaz los servicios y recursos con los que cuenta la biblioteca pública municipal y ponerlos al servicio de la comunidad en general, a través de múltiples actividades.

Específicos

- I. Crear y consolidar el hábito de la lectura en los niños, jóvenes y adultos de la localidad.
- II. Garantizar a todos los ciudadanos de nuestro municipio el acceso libre a la información y el conocimiento.
- III. Prestar apoyo a la autoeducación y la educación formal en todos los niveles educativos.
- IV. Fomentar programas sociales en apoyo a la cultura y el desarrollo creativo de nuestras comunidades.

Misión

Ser una Biblioteca Pública Municipal al servicio de la comunidad en la cual conservamos, organizamos, protegemos y ponemos a la disposición de todas las personas sin distinciones de edad, sexo, religión, ideología, oficio, condición social o económica diversos acervos bibliográficos para su servicio como son el libre acceso a la información y el conocimiento indispensables para la vida cotidiana y la educación permanente.

Visión

Ser un centro cultural y de recursos para la difusión de la información, convirtiéndonos en el eje difusor de la lectura a través de un amplio acervo bibliográfico y el uso de nuevas tecnologías que contribuyen a la integración social y a la transmisión de la herencia cultural local, constituyendo uno de los medios más eficaces y activos en la multiplicación de lectores de libros de calidad en el municipio.

Código de Valores:

Amabilidad

Los integrantes de la Biblioteca Pública Municipal desempeñan su servicio basado en la amabilidad y la disponibilidad para atender a los usuarios del Municipio para lograr el mejor desempeño en todas las áreas de la biblioteca.

Responsabilidad

En la Biblioteca Pública Municipal cumplen con sus obligaciones y servicios ante la sociedad, encomienda que se cumple en tiempo y forma, por ello, uno de los valores esenciales es la responsabilidad.

Respeto y tolerancia

En la Biblioteca Pública nos define la forma de actuar ante los demás, teniendo buenas intenciones y la capacidad de ayudar a los usuarios, reconociendo y aceptando que todos somos iguales. Este valor define la forma de actuar ante la sociedad.

Paciencia

Como integrantes de la biblioteca pública este valor es fundamental en la cotidianidad de la labor desempeñada para los asistentes de nuestra área, tomando en cuenta que trabajamos con todos los sectores del municipio.

ORGANIGRAMA



Unidad responsable:	Coordinación de Bibliotecas
ODS:	4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
Metas del ODS:	4.5 Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad y pueblos indígenas.
Eje temático:	Responsabilidad y compromiso social
Objetivo:	Autorizar a los estudiantes el préstamo de libros a domicilio de acuerdo a sus necesidades académicas para fortalecer su nivel de conocimientos.
Meta:	Impulsar el préstamo de libros a los usuarios, fortaleciendo el mundo del saber fortaleciendo la educación permanente y de calidad.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026

NP	Actividad (descripción)	Materiales	Indicadores de desempeño	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Metas 2026								Evaluación metas 2025			
						Unidad de medida	Programadas				Alcanzadas				Programadas	Alcanzadas	% Evaluación
							1er trim	2do trim	3er trim	4to. Trim.	1er trim	2do trim	3er trim	4to. Trim.			
1	Préstamo de libros	Control interno	Estratégico	Total de préstamo de libros realizados *100/total de préstamo de libros solicitados	Mensual	Préstamo de libros	100	100	100	100					340	450	100%

Unidad responsable:	Coordinación de Bibliotecas
ODS:	4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
Metas del ODS:	4.5 Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad y pueblos indígenas.
Eje temático:	Responsabilidad y compromiso social
Objetivo:	Dar a conocer las instalaciones de la biblioteca, su organización y los servicios que ofrece, las actividades que se realizan, el tipo de acervo del que dispone y manera de localizar los libros en la estantería.
Meta:	Brindar acceso al 100% de estudiantes de las instituciones educativas que acuden a la Biblioteca Pública Municipal a realizar investigaciones bibliográficas.

NP	Actividad (descripción)	Materiales	Indicadores de desempeño	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Metas 2026								Evaluación metas 2025			
						Unidad de medida	Programadas				Alcanzadas				Programadas	Alcanzadas	% Evaluación
							1er trim	2do trim	3er trim	4to. Trim.	1er trim	2do trim	3er trim	4to. Trim.			
2	Informar a los usuarios sobre los servicios que ofrece la Biblioteca Pública Municipal.	Fichero del material bibliográfico	Estratégico	No aplica	Acumulativo Mensual	Visitas guiadas	80	90	80	90					310	430	100%

Unidad responsable:	Coordinación de Bibliotecas
ODS:	4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
Metas del ODS:	4.5 Eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad y pueblos indígenas.
Eje temático:	Responsabilidad y compromiso social
Objetivo:	Dar a conocer a los usuarios de la biblioteca las normas y procedimientos que les permiten hacer uso de las instalaciones e informar sobre los materiales y servicios que ofrece, como están organizados, distribuidos y como hacer uso de ellos.
Meta:	Informar al 100% de usuarios, las normas y procedimientos para hacer uso de las instalaciones de la biblioteca.

NP	Actividad (descripción)	Materiales	Indicadores de desempeño	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Metas 2026								Evaluación metas 2025			
						Unidad de medida	Programadas				Alcanzadas				Programadas	Alcanzadas	% Evaluación
							1er trim	2do trim	3er trim	4to. Trim.	1er trim	2do trim	3er trim	4to. Trim.			
	Informar las normas y procedimientos sobre el uso de las instalaciones y el acervo bibliográfico de la Biblioteca Pública Municipal..	Normatividad	Estratégico	No aplica	Acumulativo anual-	Informar normas a los usuarios	100	100	100	100					400	1,840	100%

Programa Operativo Anual 2026. Coordinación de Bibliotecas Públicas.



Aprobación

Presidente
Municipal

Presidente Municipal

Lic. Gilberto Solano Arreaga



Aprobación

Secretaría de
Administración y Finanzas
Instituto
Municipal de
Planeación

Instituto Municipal de Planeación

Lic. Karen Monserrat Guzmán Mosso



Aprobación

Órgano de
Control
Interno

Contralor Municipal

C.P. Yanelly Galeana Spindola

Aprobación

Comisión Municipal de Mejora Regulatoria

Profr. Miguel Ángel Flores Sánchez

Responsable del área:

Ing. Antonia Gálvez Mendoza.

Directora de la Coordinación de Biblioteca Municipal



Fecha de elaboración: 20 de diciembre del 2025.

El presente Programa Operativo Anual se formuló con fundamentos en el artículo 62 fracción IV y artículo 65 fracción II, III y V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; artículos 20 y 30, artículo 44 fracción II, artículo 45 de la Ley 994 de Planeación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.